



DECRETO DE ALCALDÍA

D. ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Lora del Río, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, aprobada por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**:

Vista la Propuesta a esta Alcaldía del Concejal Delegado de Cultura para la celebración de una nueva edición del Concurso Local de Pintura de Lora del Río "San Sebastián" para el año 2024

Vista Propuesta de Bases Reguladoras Generales del Concejal Delegado de Cultura para la celebración de una nueva edición del Concurso Local de Pintura de Lora del Río "San Sebastián" para el año 2024

Visto que consta en el presente expediente la expedición por la Intervención de la correspondiente Retención de Crédito con nº 224100413, de fecha 22 de febrero de 2024, respecto a las cantidades destinadas a premios que consta en las Bases Reguladoras

Al amparo del artículo 3.1.b) y artículo 10.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de fecha 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de las facultades que me confiere la legislación vigente

Vengo a **DECRETAR**

PRIMERO. Ordenar la celebración del **VII CONCURSO LOCAL DE PINTURA DE LORA DEL RÍO (SEVILLA) "SAN SEBASTIÁN" 2024**

SEGUNDO. Aprobar las Bases Reguladoras Generales de la séptima edición del Concurso que se publican en este Decreto como Anexo.

TERCERO. Facultar a la Delegación Municipal de Cultura para que realice todos los procedimientos necesarios para llevar a buen término el desarrollo general del Concurso Local de Pintura de Lora del Río "San Sebastián" para el año 2024, así como al Área de Subvenciones para la tramitación de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y Página WEB municipal.

CUARTO. Ordenar la publicación de dichas bases en el BOP y la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento.





QUINTO.- Publicar la convocatoria de dichas bases en Tablón Electrónico del Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar a la Intervención y Secretaría Municipal.

SÉPTIMO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Miguel Enamorado Aguilar en Lora del Río a la fecha de firma electrónica

EL ALCALDE





ANEXO BASES REGULADORAS GENERALES

BASES GENERALES **VII CONCURSO DE PINTURA LOCAL “SAN SEBASTIAN”** **2024**

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Lora del Río convoca esta séptima edición del **Certamen Local de Pintura “San Sebastián”** con la intención de fomentar el interés por esta actividad artística, apostando por la creatividad, expresividad y las inquietudes artísticas de nuestros/as pintores/as locales, difundiendo y dando a conocer sus obras

1.- TEMÁTICA, TÉCNICA, DIMENSIONES.

La temática de las obras y las técnicas empleadas para su realización es totalmente libre y las dimensiones de la obra original no serán superiores a 61 centímetros en su lado mayor.

Cada artista podrá presentar una única obra sobre soporte rígido o bastidor, pero sin enmarcar (en todo caso en un soporte adecuado para su posterior montaje expositivo). Las obras deben ser originales y de autoría de los/as propios/as participantes.

2.- PARTICIPACIÓN.

Podrán tomar parte cuantos artistas mayores de 16 años de nuestra localidad lo deseen salvo el/la ganador/a del Primer premio de la edición anterior del Certamen que no podrá participar para así ofrecer más oportunidades a otros creadores. Todos los participantes deberán estar, al menos, en una de las siguientes situaciones (indistintamente):

- Haber nacido en Lora del Río.
- Ser residente o estar empadronado/a, con un mínimo de un año de antigüedad, en Lora del Río.

3.- DESARROLLO DEL CERTAMEN.

A) Primera Fase: Formalización de la Participación.

Entrega de Obras y Plazo.

La entrega de las obras se efectuará los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2024 en la Sala Municipal de Exposiciones “El Bailío” en horario de 11.00 a 13.30 horas. En el momento de la entrega se le facilitará un número de orden que servirá para su identificación posterior. El Ayuntamiento cuidará de las obras presentadas, pero no se responsabilizará de los daños que por cualquier motivo éstas puedan sufrir.

Documentación

Las obras irán acompañadas de la siguiente documentación, firmada por el/la solicitante (o su representante legal en el caso de menores):

1. Ficha de datos de participación adjunta a estas Bases.
2. DNI, pasaporte o tarjeta de residencia de los/as autores/as.





Si en el documento no aparece el lugar de nacimiento o residencia en Lora del Río, se deberá adjuntar indistintamente: • Certificado de empadronamiento o residencia en Lora del Río.

3. Si el/la solicitante es menor de edad deberá adjuntar además el documento de identidad de su tutor/a legal así como una autorización de su responsable legal.

Subsanación de las solicitudes:

Si a la presentación de la obra no se acompañan los datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, la Concejalía de Cultura requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido/a de su solicitud.

B) Segunda Fase: Fallo del Jurado y Exposición de las Obras

Una vez cerrado el plazo, un Jurado formado por personas de reconocido prestigio en el mundo de las artes plásticas será el responsable de adjudicar los premios y seleccionar las obras admitidas para ser expuestas al público a partir del 11 de noviembre de 2024 en la Sala Municipal de Exposiciones “El Bailío” donde formarán parte de la exposición conjunta con el Certamen de Pintura Rápida “Ntra. Sra. de Setefilla, Villa de Lora del Río”) también realizado por la Concejalía de Cultura.

C) Tercera Fase: Entrega de Premios

La entrega de premios a las obras ganadoras, se realizará el domingo 10 de noviembre coincidiendo con el Concurso de Pintura Rápida, si causas de fuerza mayor no lo impiden.

Los artistas premiados serán requeridos/as para que acompañen los documentos que a continuación se relacionan:

- Documento de aceptación del premio.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente; certificado de la entidad bancaria o un recibo, donde aparezca el nombre de el/la titular y el nº de la cuenta bancaria. (En caso de menores beneficiarios/as los datos de la cuenta bancaria deben estar referidos al representante legal o tutor/a, quien será el perceptor de la cuantía).

4.- PREMIOS A OTORGAR.

- **PRIMER PREMIO** dotado con una cuantía de **500,00 euros y placa** acreditativa.
- **TRES ACCÉSITS** dotados con una cuantía de **250,00 € y placa** acreditativa, al 2º, 3º y 4º clasificados.
- Todos/as los/as participantes recibirán un diploma o certificado acreditativo de su condición.

El Jurado podrá declarar DESIERTOS los premios que estime oportunos en caso de baja participación o la insuficiencia de calidad de las obras presentadas.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los premios concedidos se les aplicará la retención que legalmente corresponda conforme a art. 75.3f RIRPF.





5.- PROPIEDAD, RETIRADA Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras que resulten premiadas con alguna dotación económica quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Lora del Río, que se reserva todos los derechos sobre la misma, incluidos los de reproducción, sin que deba abonar al autor premiado otra cantidad aparte de la dotada.

Todas las obras no ganadoras deberán ser retiradas personalmente por sus autores, o persona en quien delegue, en la semana posterior a la finalización de la exposición.

6.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Certamen supone la aceptación íntegra de las reglas que rigen la presente convocatoria, así como de las decisiones de la organización.

Para más información pueden dirigirse a: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Lora del Río, sita en Casa de la Cultura, Calle Blas Infante número 10 de Lora del Río (Sevilla). Teléfono: 653813781 // email: cultura@loradelrio.es





N.º DE INSCRIPCIÓN
(a rellenar por la organización)

**DATOS DE LA OBRA PRESENTADA AL CERTAMEN
“VII CERTAMEN LOCAL DE PINTURA SAN SEBASTIÁN
2024”**

Título de la Obra:

Breve descripción:

—

—

Técnica empleada:

—

Formato-Dimensiones:

Lora del Río a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____





N.º DE INSCRIPCIÓN
(a rellenar por la organización)

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD
“VII CERTAMEN LOCAL DE PINTURA SAN SEBASTIÁN
2024”

DATOS DEL REPRESENTANTE O GUARDA LEGAL (es imprescindible
adjuntar el documento de identidad del firmante):

Nombre _____ y Apellidos: _____

DNI: _____. Lugar y Fecha de Nacimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono Fijo y Móvil: _____ / _____

Correo _____ Electrónico: _____

Relación con el/la _____ menor: _____

AUTORIZA con la firma del presente documento, para su participación en
el VII CERTAMEN DE PINTURA LOCAL “SAN SEBASTIÁN” DE LORA DEL
RÍO 2024 a el/la menor de edad (nombre del menor): _____

Lora del Río a ____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

